Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 5

EDICTO

Don Juan Carlos Conde López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Toledo.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 198/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Eloy Marchán Cano, ocurrido en Toledo el día 28 de agosto de 2004, promovido por Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 956 y 958 del Código Civil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Toledo 17 de febrero de 2015.–El Secretario Judicial, Juan Carlos Conde López.

N.º I.-6292